

MADRID**OTROS ANUNCIOS**

Junta Municipal de Distrito de Barajas
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante RJAP y PAC.

Negociado de Autorizaciones*Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

101/2005/0544. — Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal. — Denegación de autorización para el retranqueo de un poste de madera en la calle Benicarló, número 2.

121/2007/02287. — CEPESA. — Autorización para la instalación de una caseta en la avenida del Partenón, número 12.

121/2008/0391. — Juan Rico Hernández. — Revocación de autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo de la calle Ayerbe, puesto número 32.

121/2006/1580. — Ángel Julián Marcos. — Notificación a la solicitud de retranqueo de farola para construir un paso de vehículos en la calle Tramontana, número 11.

121/2007/1402. — Pedro González Merino. — Notificación de revisión de medidas del paso de vehículos en la calle Joaquín Ibarra, número 6-T.

121/2008/0709. — Ricardo Bartolomé Ávila. — Notificación de la solicitud de corte de árbol por posible caída en la vía pública en la calle Santa Eduvigis, número 9.

121/2008/2226. — Alfonso Pancorbo San Segundo. — Requerimiento a la solicitud de devolución de la tasa del paso de vehículos de la calle Jerez de los Caballeros, número 13.

121/2008/3173. — Ibergolf Comunidad de Propietarios. — Notificación a la solicitud de cambio de emplazamiento del paso de vehículos de la calle Bahía de Almería, número 3-A.

121/2009/0713. — Testa Inmuebles de Renta, Sociedad Anónima. — Requerimiento a la solicitud de construcción de un paso de bomberos en la calle Ayerbe, sin número.

Negociado de Gestión de Procedimiento Sancionador*Expediente. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones*

121/2009/00590. — Alaran Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada. — 25 de marzo de 2009. — Artículo 140.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. — Diez días.

121/2009/00217. — Jesús López Martín. — 10 de febrero de 2009. — Artículo 32.14 de la Ordenanza de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid. — Diez días.

121/2009/00852. — Santiago de Matos López. — 23 de abril de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública de 31 de mayo de 2006. — Diez días.

121/2009/00909. — Acometidas Europa, Sociedad Limitada. — 22 de abril de 2009. — Artículo 140.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. — Diez días.

121/2009/00637. — Luis Agustín Tan Sabas. — 25 de marzo de 2009. — Artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001. — Perro suelto. — Diez días.

121/2009/01086. — Alicia María Szurek Soler. — 30 de abril de 2009. — Artículo 204.3.a) en relación con el artículo 204.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Diez días.

Expediente. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

121/2008/01170. — Soluciones Urbanas Integrales, Sociedad Limitada. — 7 de abril de 2009. — Artículos 132 y 189.2.c) de la Or-

denanza Municipal del Medio Ambiente Urbano de fecha 24 de julio de 1985. — 90,15 euros.

121/2008/01897. — Lazar Alín Stefan. — 7 de abril de 2009. — Artículo 130 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de 24 de julio de 1985. — Ensuciar la vía pública. — 60,10 euros.

Negociado de Licencias*Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

121/2008/3177. — Promimer, Sociedad Anónima. — No admisión a trámite de solicitud de licencia para tienda.

121/2009/799. — Sky Chefs Madrid, Sociedad Anónima. — Archivo del expediente por no aportar documentación requerida.

121/2009/496. — Yang Xue. — Toma de razón por cambio de titularidad de actividad.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, y de nueve a trece y treinta durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Lois Cabello.

(02/7.413/09)

ALCOBENDAS**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, aprobó la modificación del artículo 28 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establece la composición de los órganos de selección del personal de las Administraciones Públicas, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28. *Tribunales de selección.*—La selección del personal se efectuará bajo los principios de la contratación de empleados públicos recogidos en el EBEP y demás legislación aplicable.

La Presidencia del Patronato formará mediante resolución el tribunal calificador para cada proceso selectivo.

Los tribunales de selección tendrán como cometido el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas.

Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes.

En la composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, por lo que contará con tribunales eminentemente técnicos y profesionales.

Contarán con un presidente, un secretario y los vocales que se determine en cada convocatoria.

Los representantes sindicales formarán parte del tribunal en las condiciones que la Ley establezca. Actuarán como observadores hasta un máximo de tres y en la medida de lo posible serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Los vocales designados deberán ocupar un puesto de trabajo para cuyo desempeño se exija la misma titulación académica marcada como requisito en la plaza/puesto convocado o especialización similares o superiores al nivel académico exigido para la plaza que se pretende evaluar.

En cuanto a los grupos políticos, su nivel de participación en los procesos de selección será en calidad de observadores.

Podrán asistir, asimismo, los técnicos y/o especialistas individuales o empresariales que se consideren pertinentes, que actuarán con voz y sin voto.”

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-

DRID y en el tablón de edictos municipal. Durante este período podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no producirse estas, una vez transcurrido el plazo mencionado quedará automáticamente elevada a definitiva la aprobación del expediente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En el caso de presentarse alguna reclamación que suponga la modificación del texto, se procederá a su aprobación definitiva y a la publicación del nuevo texto completo y su entrada en vigor demorará hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, en relación con el artículo 70 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

En Alcobendas, a 10 de junio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/20.331/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2009, se acordó aprobar la reducción de los precios públicos de los abonos mensuales de determinados aparcamientos subterráneos de propiedad municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde esta publicación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de optarse por interponer el recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

El expediente podrá consultarse en el Departamento de Rentas y Exacciones, en la primera planta de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 9 de junio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/19.322/09)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de tres plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Alcorcón, personal funcionario, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, se aprobaron las bases de convocatoria para cubrir tres plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios, personal funcionario, cuyo literal es el siguiente:

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de cabo del Servicio de Extinción de incendios, pertenecientes a la escala de Administración Especial, cuerpo del Servicio de Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C2 y nivel de complemento de destino 18.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

— Por cada año o fracción superior a seis meses prestados como bombero o bombero-conductor del Servicio de Extinción de Incendios, 0,50 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

— Por cursos, jornadas o seminarios relacionados directamente con las actividades del Servicio de Extinción de Incendios, impartidos por centros oficiales o instituciones privadas de reconocido prestigio, hasta un máximo de 2 puntos, de manera que se multiplica la hora de formación por 0,01 puntos. Aquellos cursos o jornadas que no especifiquen en el título correspondiente la duración de la misma se contabilizarán siete horas por día de asistencia.

La documentación acreditativa de los méritos a valorar en las presentes bases, deberán adjuntarse a la solicitud para formar parte de la convocatoria. En el caso de que se presentasen fotocopias de dicha documentación, estas deberán estar debidamente compulsadas.

B) Fase de oposición.

— Primer ejercicio: pruebas físicas:

El orden en que habrán de realizarse las pruebas físicas lo determinará el tribunal antes de la celebración de las mismas. Los aspirantes deberán presentar certificado médico oficial acreditativo de estar en condiciones físicas suficientes para realizar las pruebas de este ejercicio.

Calificación de las pruebas físicas: este ejercicio se calificará como “apto” o “no apto”. No siendo puntuable y siendo eliminatorio si no se cumple con los mínimos exigidos.

1. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

Descripción: recorrer la distancia de 1.000 metros en pista por calle libre.

Nivel mínimo: 5 minutos, 0 segundos, 0 décimas, 0 centésimas.

Intentos: un solo intento.

El ejecutante se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasar esta a la voz de “a sus puestos”. A la voz de “listos”, inclinará el tronco hacia delante, y a la voz de “ya” o disparo o pitido, saldrá a recorrer la distancia marcada por calle libre.

Invalidaciones: de acuerdo al Reglamento de la IAAF.

2. Press de banca:

Descripción: en posición de decúbito supino (boca arriba) sobre un banco, el ejecutante deberá levantar un mínimo de 20 veces un peso de 40 kilogramos durante un tiempo máximo de 30 segundos, 0 décimas, 0 centésimas.

El levantamiento se realizará con ambas manos en agarre ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión flexión de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con el pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical.

Descalificaciones:

— No extender los codos totalmente.
— No tocar el pecho con la barra en la flexión de codos.
— Parar el ejercicio en flexión de codos.

3. Dominadas en escala:

Descripción: suspendido en el borde lateral de la escala con agarre dígito palmar hacia el frente a la altura de los hombros la posición inicial flexión hombros 180 grados extensión del codo y posición final abducción